

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 240-2011-J-OPE/INS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Lima, 02 de *setiembre* de 2011

**VISTOS:**

El expediente con Registro Nº 00022436-11 que contiene: (i) Carta de Referencia PER/HSD/010/85/02/0994-2011 de fecha 26 de julio de 2011 del Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud, (ii) Informe Nº 042-2011-DG-CNCC/INS de fecha 04 de agosto del 2011 expedido por el Director General del Centro Nacional de Control de Calidad, (iii) Oficio Nº 1085-2011-J-OPD/INS del 05 de agosto de 2011 emitido por el Jefe del Instituto Nacional de Salud;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta de Referencia: PER/HSD/010/85/02/0994-2011 de fecha 26 de julio de 2011, el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud, informa que del 26 al 30 de setiembre de 2011, se llevará a cabo en Washington D.C., el Taller de Incertidumbre en las Medicaciones Analíticas y Validación de Procedimientos de Ensayo; por lo que hacen extensiva la invitación a la licenciada Milagros Real Pérez, servidora del Centro Nacional de Control de Calidad, para que participe en la mencionada actividad, por lo que solicitan anuencia para hacer posible dicha misión; señalando asimismo, que los gastos de viaje de la referida servidora, que incluyen boleto aéreo, hospedaje y alimentación, serán cubiertos por la OPS;

Que, con Informe Nº 042-2011-DG-CNCC/INS de fecha 04 de agosto del 2011, el Director General del Centro Nacional de Control de Calidad autoriza la asistencia de la Q. F. Milagros Azucena Real Pérez, en calidad de comisión de servicio, al Taller de Incertidumbre en las Medicaciones Analíticas y Validación de Procedimientos de Ensayo, a realizarse del 26 al 30 de setiembre, en la ciudad de Washington D.C. Estados Unidos; señalando asimismo, que los gastos correspondientes como invitada en dicho evento, serán financiados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS);

Que, en el Oficio Nº 1085-2011-J-OPD/INS del 05 de agosto de 2011, el Jefe del Instituto Nacional de Salud confirma la participación de la Q. F. Milagros Azucena Real Pérez, en el "Taller de Incertidumbre en las Medicaciones Analíticas y Validación de Procedimientos de Ensayo", del 26 al 30 de setiembre del 2011, en la ciudad de Washington D. C;

Que, el artículo 83º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;



Que, el artículo 11º del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en la Hoja de Envío de Trámite General N° 00022436-11, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal, señala que la atención al presente expediente se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- AUTORIZAR** el viaje por Comisión de Servicios de doña Milagros Azucena Real Pérez, con el cargo de Químico Farmacéutico, Nivel IV, del Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud, para que participe en el Taller de Incertidumbre en las Medicaciones Analíticas y Validación de Procedimientos de Ensayo, a realizarse en la ciudad de Washington D.C. Estados Unidos, del 25 de setiembre al 01 de octubre del 2011.

**Artículo 2º.-** El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3º.-** La citada comisionada deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al Superior Jerárquico, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

**Artículo 4º.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Centro Nacional de Control de Calidad, a la Oficina Ejecutiva de Personal, a la servidora en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



*César A. Cabezas Sánchez*  
César A. Cabezas Sánchez  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 832-0041/2011  
Lima  
CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO